



RESOLUCIÓN CS N° 661 / 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente N° 12.139/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Res. N° 201/09 solicita al Cuerpo modificación de su planta de personal docente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá cubrir necesidades académicas de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que a fs. 65 obra intervención de la Dirección General de Personal informando que no realiza observación alguna a la modificación propuesta.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 239/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de Diciembre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

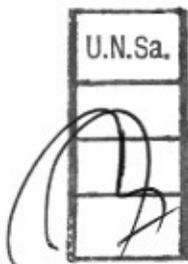
BAJAS:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Monto parcial	Monto total
1 (uno)	Profesor Adjunto	Exclusiva	3.176,68	3.176,68
1 (uno)	Profesor Adjunto	Simple	778,07	778,07
TOTAL				3.954,75

ALTAS:

Cantidad	Categoría	Dedicación	Monto parcial	Monto total
1 (uno)	Profesor Asociado	Exclusiva	3.736,29	3.736,29
TOTAL				3.736,29
Diferencia a favor de la Facultad:				218,46

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR